

MAT .: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE \$350.000.-

ALGARROBO

17 FEB 2020

DECRETO Nº

0359

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto municipal Año 2020.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por el Sra. Ema Karina Escobar Thamm, Run: por concepto de domiciliada en aporte para pago nicho. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº19 de fecha 13/02/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$350.000.- (Trecientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de nicho; por caso social de Doña Ema Karina Escobar Thamm. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL.**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2020.

BLIQUESE Y ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

ETARLA MUNIC

LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VSPM/spmp Distribución:

- Depto. Finanzas

Unidad de Control

(2)(1)

(1)

(1)

(1)

- Tesorería Municipal

Victor S. Pinto Muñoz Jefe Depto. Social/

- Depto. Social - Archivo Alcaldía

I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBE UNIDAD DE CONTROL

FECHA **KEB 2020** RECEPCIÓN: 18

FECHA SALIDA: 1.9 F.E.B.. 2020. OBSERVACIÓN Nº